

“Porque Chiquintad se lo Merece”

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHIQUINTAD
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO FI-GADPCHI-2026-001**

FERIA INCLUSIVA

SECCIÓN I CONVOCATORIA

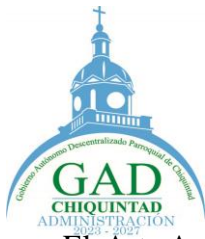
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chiquintad, convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, y se publicara en la página web institucional y redes sociales según lo previsto por el **artículo 277** del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) a todas las personas naturales o jurídicas, productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén domiciliadas en la parroquia de Chiquintad del Cantón Cuenca para la presentación de ofertas relacionadas con el *Alquiler del servicio de transporte escolar en la ruta Tuñi unidad educativa de Chiquintad y unidad educativa de Checa*, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de Inclusión:

El Art. 275 del RLOSNCPP establece que los Proveedores participantes. - Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.



“Porque Chiquintad se lo Merece”

El Art. Art. 276 Ámbito territorial.- Para efectos de realizar un procedimiento de feria inclusiva, la entidad contratante determinará en el pliego, el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

1. **El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio; o,**
2. El lugar donde se producen los bienes demandados.

Únicamente podrán participar en la feria inclusiva los proveedores domiciliados en el cantón de los sitios establecidos en los numerales anteriores. Salvo que la entidad contratante determine que no existe capacidad cantonal, y por tanto deba ampliar el alcance a nivel provincial.

El servicio cuyo objeto de contratación es el *“Alquiler del servicio de transporte escolar en la ruta Tuñi unidad educativa de Chiquintad y unidad educativa de Checa,”*, **se llevará a cabo dentro de la parroquia rural de Chiquintad, de acuerdo con las rutas establecidas** perteneciente al cantón Cuenca, provincia del Azuay.

El Presupuesto Referencial es de: \$ 23.919,¹² (VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 12/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA, sin el valor del IVA, con partida presupuestaria Nro. 73.05.05 “Vehículos” (Arrendamiento)” por un monto de \$ 23.919,12 (Veinte y tres mil novecientos diez y nueve con 12/100 centavos de dólar de los Estados de Unidos de Norte América) para contratar los servicios de “ALQUILER DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA RUTA TUÑI – UNIDAD EDUCATIVA DE CHIQUINTAD Y UNIDAD EDUCATIVA DE CHECA” mediante el proceso de Feria Inclusiva, conforme la certificación presupuestaria emitida CERTIFICACION N° 038-CG-2026 de fecha 26 de marzo del año 2026, emitida por el Eco. Carmita Guiracocha Tesorera del GAD Parroquial de Chiquintad.

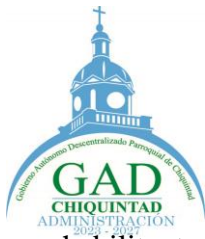
Código de Clasificador Central del Producto a utilizar: CPC: 643120011: SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR ITINERARIOS Y CON HORARIOS PREDETERMINADOS PARA UN SEGMENTO ESPECÍFICO DE USUARIOS, POR EJEMPLO: ESCUELAS, COLEGIOS O EMPRESAS.

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de \$ 23.919,¹² (VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 12/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA, sin el valor del IVA.

Forma y Condiciones de Pago: El pago se lo realizará de manera mensual en el mes siguiente a la prestación del servicio de transporte escolar, exclusivamente por los recorridos efectivamente ejecutados durante los días lectivos, conforme al calendario oficial emitido por el Ministerio de Educación y a los recorridos autorizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chiquintad.

El reconocimiento de valores económicos se efectuará únicamente por los recorridos que cuenten con la respectiva conformidad del administrador del Contrato, no reconociéndose pago alguno por recorridos no ejecutados, suspendidos o correspondientes a períodos no lectivos.

Para cada trámite de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación



“Porque Chiquintad se lo Merece”

habilitante:

- Informe de conformidad emitido por el Administrador del Contrato.
- Comprobante de pago al IESS del mes inmediato anterior, en los casos que los conductores sean trabajadores dependientes de la empresa prestadora del servicio.
- Planilla del personal que presta el servicio, cuando corresponda.
- Hoja de registro de la hora de inicio y finalización de los recorridos efectivamente realizados.
- Factura correspondiente autorizada por el SRI.

Documentos adicionales para el primer pago:

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.
- Certificación bancaria, que incluya el nombre del titular de la cuenta y número de cuenta para la transferencia correspondiente.

En caso de que los conductores sean socios del proveedor, se deberá presentar la documentación que justifique dicha condición para efectos de la no afiliación al IESS.

De cada pago se descontará cualquier valor que corresponda por aplicación de multas, sanciones o disposiciones contractuales y legales vigentes.

NOTA: Para efectos de reconocimiento económico, la unidad de pago del presente contrato será el día lectivo efectivamente ejecutado, entendiéndose como tal cada día en el cual se hayan cumplido íntegramente los recorridos autorizados de ida y retorno conforme al calendario oficial del período lectivo emitido por el Ministerio de Educación y a las disposiciones del Administrador del Contrato.

El valor unitario por día lectivo se determinará dividiendo el presupuesto referencial total entre el número estimado de días lectivos correspondientes al período contractual, conforme al calendario oficial vigente.

Únicamente se reconocerán y pagarán los días lectivos efectivamente ejecutados, debidamente verificados y aprobados por el Administrador del Contrato, no generándose derecho a pago alguno por días no lectivos, suspensiones de clases, recorridos no realizados o disponibilidad del servicio.

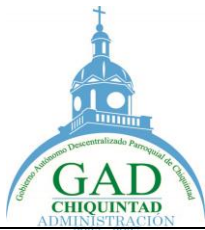
Plazo de entrega: El plazo es de seiscientos veintisiete (627), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, página web de la entidad o también en documento físico, que será retirado en la secretaría del GAD Parroquial Rural de Chiquintad; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chiquintad el valor de \$ 0,00, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP.

2.- **El cronograma del presente proceso es el siguiente:**

Publicación y Convocatoria	30/03/2026	16h00
----------------------------	------------	-------



"Porque Chiquintad se lo Merece"

Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	02/04/2026	17h00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	08/04/2026	17h00
Fecha límite solicitar convalidación de errores	09/04/2026	17h00
Fecha límite para respuesta de convalidaciones	13/04/2026	17h00
Fecha límite de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	14/04/2026	17h00
Fecha límite para adjudicación	20/04/2026	17h00

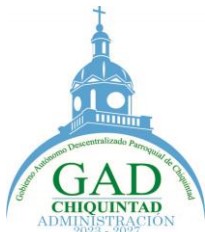
La socialización del proceso de feria inclusiva No. FI-GADPCHI-2026-001, se llevará a cabo el día martes 31 de marzo de 2026, a las 15:00, en las oficinas del GAD Parroquial de Chiquintad, ubicado en Vía a San José, centro parroquial de Chiquintad.

El correo institucional de la unidad requirente disponible para formular preguntas o solicitar aclaraciones es: jpchiquintad@yahoo.com.

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La delegada del proceso, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad

4.-La entrega de las ofertas con los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto en la secretaria del GAD Parroquial en dispositivo electrónico en razón de la firma electrónica o a través del portal de compras públicas.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP



“Porque Chiquintad se lo Merece”

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías:

El contratista deberá presentar una Póliza de responsabilidad Civil por daños a terceros. - Previo a suscribir el contrato, la contratista presentará un seguro privado contra daños civiles a terceros con cobertura de USD. 10.000,00 (DIEZ MIL) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que amparen a los pasajeros en caso de siniestro por unidad, por un valor mínimo de US \$ 10.000,00 dólares.

Cuenca, 30 de marzo del año 2026.

Ing. Willan Yuquilima Naula

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE
CHIQUINTAD**